



Transitorios

- Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de Enero de 2007.
- Segundo.** Se Abroga el “Clasificador por Objeto del Gasto”; publicado en el periódico oficial No. 338 de fecha 28 de Diciembre de 2005; así como las demás disposiciones que se contrapongan al mismo.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS.

La firma que antecede corresponde al acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto.